



Santiago, 16 de diciembre de 1991

Excelentísimo Señor
Helmut Kohl
Canciller de la República
Federal de Alemania
BONN

Muy estimado señor Canciller y amigo:

Me refiero a su atenta del 12 del presente, relativa a la situación del señor Erich Honecker, que se encuentra actualmente en calidad de huésped en la Embajada de Chile en Moscú.

Como usted sabe, no es propósito de mi gobierno otorgar asilo político al señor Honecker, beneficio que él tampoco ha pedido. Pero elementales consideraciones humanitarias, especialmente en atención a su avanzada edad y precario estado de salud, nos impiden hacerlo abandonar el lugar donde se encuentra, al menos mientras se busca una solución para su caso.

Son muchos los chilenos que en época reciente recibieron del gobierno que presidía el señor Honecker una hospitalidad que les salvó la vida, circunstancia que, como usted comprenderá, no puedo dejar de considerar y me mueve a sugerir la posibilidad de estudiar en conjunto, entre los gobiernos involucrados en el asunto y dentro del marco del derecho y la equidad, el camino a seguir en este caso.

Reiterándole las seguridades de mi mayor consideración y aprecio, lo saluda atentamente su amigo,



PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Se me encargó a nombre del Señor Canciller Federal agradecer la carta, que Su Excelencia, el Presidente de la República de Chile tuvo a bien dirigirle con fecha 16 de Diciembre del presente año. En esa carta se menciona, que el Gobierno de Chile mantendrá al Señor Honecker como huésped en la Embajada de Chile en Moscú, hasta que su caso encuentre una solución.

El Gobierno Federal opina, que tal solución puede consistir únicamente en la investigación de las acusaciones penales mediante un proceso penal alemán. Durante ese proceso penal el Sr. Honecker gozará de todas las garantías y posibilidades de defensa, que un reconocido estado de derecho, como lo es la República Federal de Alemania, pone a disposición de un inculcado. Se asegura el debido cuidado médico. La persecución penal se efectuará en base a aquellas leyes vigentes en la ex-RDA en el momento de cometerse los delitos.

Bajo estas circunstancias el Gobierno Federal no puede aceptar la invocación de aspectos humanitarios, que pudieran darse en contra del retorno del Señor Honecker. Considera tales argumentos como hirientes, puesto que ponen en duda las garantías formuladas en su constitución. Podría llegarse a la conclusión, que esos argumentos sirvan para -so pretexto de su función anterior- darle un trato preferencial, que lo eleva sobre las leyes vigentes, mientras que aquellas personas, quienes actuaron bajo su mando, deben incurrir en responsabilidad.

Con fecha 16 de Diciembre el Señor Canciller Federal conversó el caso con el Presidente de la República Rusa, en cuyo territorio se encuentra el Sr. Honecker. El Presidente Jelzin informó, que su Gobierno no permitirá al Sr. Honecker viajar a un tercer país.

Mi Gobierno reitera por tanto la petición hecha al Gobierno de Chile, que tenga a bien quitarle al Sr. Honecker la posibilidad de seguir rehuyendo la persecución penal, ordenándole que abandone el edificio de su Embajada en Moscú.